

# Leyes Fundamentales del Reino

Leyes Fundamentales 1938-1977



Se conoce como **Leyes Fundamentales del Reino** al conjunto de ocho Leyes que organizaban los poderes del Estado durante el régimen del **General Franco**. Más que de una **constitución**, se trataba de una carta otorgada, puesto que no habían sido elaboradas ni aprobadas por representantes populares.

- **Fuero del Trabajo** de 1938. Recibe influencia de *la Carta di Lavoro*. Regula la vida laboral y económica. Se establecen límites para la jornada laboral o las retribuciones mínimas, pero todas estas concesiones estaban supeditadas al interés de la nación.
- **Ley Constitutiva de las Cortes** de 1942. Se elaboran por la perspectiva de la victoria aliada. Se crean cortes como instrumento de colaboración y autolimitación, para preparar y elaborar las leyes.
- **Fuero de los Españoles** de 1945. Se fijan los derechos y deberes de los españoles. Se intenta enviar un mensaje de democratización a **Potsdam**.
- **Ley del Referéndum Nacional** de 1945. Se establece el uso del referéndum para asuntos importantes. La ley de Sucesión en la Jefatura del estado hace obligatorio el referéndum para modificar las leyes fundamentales.
- **Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado** de 1947. Regula la sucesión. **España** se configura como un reino. Franco queda como Jefe de Estado vitalicio. Se crea el **Consejo del Reino** y el **Consejo de Regencia**.
- **Ley de Principios del Movimiento Nacional** de 1958. Establece unos principios rectores del ordenamiento jurídico franquista.
- **Ley Orgánica del Estado** de 1967. Se enumeran los fines del Estado, se fijan los poderes del jefe del Estado y se declara su responsabilidad política.
- **Ley para la Reforma Política** de 1977. Posteriormente, sería aprobada con rango de Ley Fundamental, **Ley para la Reforma Política** de 1976 que, en realidad, establece las condiciones mínimas para elegir unas **Cortes** por **sufragio universal** y las habilita para proceder a la reforma constitucional de las Leyes Fundamentales. Éste fue el instrumento jurídico que permitió articular la **Transición española**. La Ley para la Reforma Política fue sometida a referéndum el 15 de diciembre de 1976 y obtuvo un respaldo mayoritario entre quienes participaron. Así, en vez de romper con la estructura del Estado, se utilizaron los mecanismos legales vigentes para la modificación del sistema, estableciendo los cauces para la creación de una Democracia.